# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 134-2011-UNSCH-R**

Ayacucho, 21 MAR. 2011

Visto el expediente N° 07706 organizado por la servidora Rocio Josefina De la Torre Guerra sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 07706, de fecha 15 de diciembre de 2010, la servidora Rocio Josefina De la Torre Guerra, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la servidora Rocio Josefina De la Torre Guerra ha acumulado un total de 28 años, 09 meses y 10 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 012-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 239.84;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 069-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora ROCÍO JOSEFINA DE LA TORRE GUERRA, Oficinista III, Nivel SAA, asignada al Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole VEINTIOCHO (28) AÑOS, NUEVE (09) MESES y DIEZ (10) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2010, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

**Artículo 2°.-** OTORGAR a la servidora ROCÍO JOSEFINA DE LA TORRE GUERRA la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 22 de noviembre de 1986.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 17 de febrero de 1992.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 134-2011-UNSCH-R



- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 17 de febrero de 1997.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 18 de febrero de 2002.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 20 de febrero de 2007.

**Artículo 3°.-** OTORGAR, por única vez, a la servidora ROCÍO JOSEFINA DE LA TORRE GUERRA la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 239.84), importe equivalente a dos remuneraciones totales permanentes.

**Artículo 4°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

**META:** 00001 40526 Acciones Administrativas y Académicas

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj